ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

DOCUMENTO: **ESTUDIO PREVIO**

OBJETO: **DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**

CIUDAD: **APARTADÓ– ANTIOQUIA**

FECHA: **SEPTIEMBRE 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7. GARANTÍAS

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

La Administración Municipal de Apartadó, en cumplimiento de la Política Pública de Protección Animal (2018) y del Decreto 324 del 15 de septiembre de 2023 —que prohíbe taxativamente la circulación de Vehículos de Tracción Animal (VTA)—, requiere atender de manera urgente la crisis de bienestar animal y salud pública que afronta la jurisdicción.

Actualmente, la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente presenta un desbordamiento en la recepción de caninos y felinos debido al abandono masivo en zonas urbanas y rurales, lo que hace prioritaria la ejecución de jornadas de esterilización, vacunación y atención médica. A esta situación se suma la reincidencia en el uso de VTA en diversos sectores, problemática que exige la intervención de un profesional para evaluar el estado de salud de los equinos y respaldar los procesos institucionales de decomiso o entrega voluntaria.

Ante la parálisis del plan de acción por falta de personal idóneo, se hace indispensable contratar los servicios profesionales de un médico veterinario que lidere la implementación de la Política Pública, supervise el cumplimiento del Decreto 324 de 2023 y garantice los estándares mínimos de bienestar en el coso municipal.

Esta intervención no solo responde a un imperativo ético y normativo, sino que impactará directamente en la reducción de tasas de natalidad animal en calle, la disminución de riesgos zoonóticos, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente al maltrato y la consolidación de una cultura de tenencia responsable en el municipio.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Ciudad de las Oportunidades	Seguridad y Gobernanza en la ciudad de las oportunidades	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	20250000003 6911 Implementación de la política pública de protección animal en el municipio de	Animales atendidos en el coso municipal 450105400	NO

				Apartadó		

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	1162
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	445
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	1174
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	535
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	17
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	438
GENERO	MASCULINO	88,117	4406
GENERO	FEMENINO	90,140	4507
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69710	3486
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	89

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA

2.2. Alcance: El contratista ejecutará de manera integral el Plan de Acción de la Política Pública de Protección Animal (2018), en estricto cumplimiento del Decreto 324 de 2025 y enfocado en la atención prioritaria de felinos, caninos y equinos en condición de calle o abandono en el municipio de Apartadó. Sus actividades se concentrarán en los siguientes ejes:

- Atención Veterinaria y Control Poblacional: Prestar servicios médicos integrales (diagnóstico, tratamiento, vacunación y desparasitación) a la fauna doméstica y semovientes en abandono, así como ejecutar jornadas masivas de esterilización para frenar la superpoblación y prevenir zoonosis.
- Conceptos Técnicos y Erradicación de VTA: Emitir dictámenes etológicos de peligrosidad (Ley 1801 de 2016) y expedir las certificaciones de salud equina necesarias para consolidar la erradicación definitiva de los Vehículos de Tracción Animal (VTA).
- Bienestar, Educación y Adopción: Liderar programas comunitarios de tenencia responsable y adopción, orientados a disminuir las agresiones a peatones y los siniestros viales causados por animales errantes en zonas urbanas y rurales.

- Apoyo Operativo y Custodia: Acompañar técnicamente los operativos de decomiso y supervisar la alimentación y el cuidado integral de los animales a cargo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
- Gestión de Información: Elaborar los informes técnicos y registros estadísticos requeridos para medir el impacto de las acciones en la salud pública y la seguridad vial del municipio.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Plan de acción	Realizar la planificación mensual en el formato establecido por el SIG, deberá ser entregado el último día del mes anterior con la planificación y los primeros días del mes siguiente con la ejecución, describir de forma específica las actividades a realizar durante el mes	Plan de acción (planificación y ejecución)	1	Mensual
2	Atención veterinaria	Garantizar la prestación de servicios médicos veterinarios integrales —incluyendo diagnóstico, tratamiento clínico, vacunación, desparasitación y procedimientos quirúrgicos— a la fauna doméstica y semovientes en condición de	**Informes de atención clínica e historias clínicas veterinarias:** Expedientes médicos detallados por cada paciente (doméstico o semoviente), especificando diagnósticos, exámenes de laboratorio, esquemas de vacunación/desparasitación y tratamientos administrados. **Actas de esterilización y procedimientos quirúrgicos:** Registros oficiales individuales y consolidados de las	A necesidad	Mensual

		vulnerabilidad, abandono o bajo custodia municipal, así como la atención veterinaria especializada en operativos de control a Vehículos de Tracción Animal (VTA).	cirugías de control poblacional (orquiectomías/ovario, isterectomías), con constancia de insumos aplicados y estado del animal. **Informes de valoración médica en operativos VTA:** Reportes de inspección clínica y biomecánica aplicados a semovientes en jornadas de control en vía pública o desmovilización de vehículos de tracción animal. **Matriz consolidada de atención e inventario (Excel):** Base de datos con el registro de animales atendidos, especie, chip/identificación, tipo de procedimiento, condición de ingreso y destino final (adopción, custodia o albergue). **Anexo fotográfico y planillas de recepción/asistencia:** Registro visual con fecha y hora de las atenciones realizadas, junto con las actas y listados firmados por los tenedores o responsables institucionales.		
3	Ecobarrios y ecoveredas	Planificar y ejecutar brigadas veterinarias descentralizadas en zonas urbanas y rurales del municipio para brindar atención	**Informe consolidado de consulta médica primaria:** Reporte técnico de atenciones clínicas por jornada, especificando diagnósticos presuntivos, tratamientos administrados y		

		médica primaria a caninos y felinos mediante consulta clínica, esquemas de vacunación y desparasitación , acompañadas de talleres educativos en tenencia responsable y bienestar animal.	recomendaciones emitidas por especie. **Informe de vacunación y desparasitación:** Consolidado de dosis aplicadas (biológicos antirrábicos/polivalentes y antiparasitarios), detallando especie, edad, sexo y dosis por sector intervenido. **Memorias de talleres educativos en tenencia responsable:** Resumen de las jornadas de sensibilización comunitaria, acompañadas del material pedagógico y piezas informativas divulgadas sobre bienestar animal y zoonosis. **Listados de asistencia y registros de tenedores:** Planillas oficiales diligenciadas con los datos de contacto de los propietarios o tenedores de las mascotas atendidas en cada barrio o vereda. **Anexo fotográfico georreferenciado:** Registro visual adecuadamente rotulado que evidencia la logística de la brigada, las atenciones clínicas realizadas y el desarrollo de las capacitaciones.	1	Mensual
4	Política pública de protección animal	Coordinar, ejecutar y hacer seguimiento técnico a las metas, líneas de acción e indicadores	**Informe técnico de avance y seguimiento (Word):** Documento analítico que consolida el nivel de cumplimiento cuantitativo y cualitativo		

		establecidos en el Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal (PPPA), evaluando periódicamente el nivel de avance de las entidades y dependencias corresponsables.	de las metas, logros alcanzados, dificultades operativas y recomendaciones institucionales. **Matriz de seguimiento tipo semáforo (Excel):** Herramienta de control que pondera y categoriza visualmente el estado de cada meta e indicador (verde: cumplida/en tiempo; amarillo: en riesgo/atrasada; rojo: no iniciada/crítica). **Fichas de reporte de avance por dependencia:** Formatos estandarizados de recolección de información aplicados a las secretarías e instituciones articuladas a la PPPA. **Carpeta de evidencias documentales:** Compilado digital de soportes (actas, listados, registros fotográficos e informes sectoriales) que sustentan los porcentajes de avance reportados.	1	Mensual
5	Elaboración de proyectos	En marco lógico, MGA y estudios técnicos	Documento elaborado	1	Duración del contrato
6	Formación en tenencia responsable de mascotas	Planificar, diseñar y dictar talleres pedagógicos sobre tenencia responsable de mascotas y bienestar	**Módulo pedagógico y material educativo:** Presentaciones, guías didácticas o piezas gráficas adaptadas al nivel escolar para las sesiones de sensibilización en		

		animal en instituciones educativas del municipio, orientados a sensibilizar a estudiantes, docentes y padres de familia en prevención del maltrato, zoonosis y compromisos de cuidado.	tenencia responsable. **Informe técnico de ejecución de jornadas:** Reporte de cobertura que consolida el número de instituciones intervenidas, estudiantes capacitados, temas abordados y evaluación de impacto. **Listados oficiales de asistencia:** Registros de participación diligenciados en cada institución educativa, detallando grado, curso, institución y datos de los asistentes. **Registro fotográfico técnico:** Galería visual adecuadamente rotulada (fecha, institución educativa y tema) que evidencia el desarrollo de los talleres en aula o espacios lúdicos.	1	Mensual
7	Jornadas de esterilización	Brindar profesional y asistencia médica veterinaria quirúrgica en las jornadas masivas de esterilización programadas por la administración municipal o la gobernación, garantizando el cumplimiento de los protocolos de asepsia, valoración preanestésica, técnica	**Informe y resumen técnico de la jornada:** Reporte consolidado que detalla el total de procedimientos realizados por especie y sexo, consumo de insumos/fármacos, novedades quirúrgicas y tiempos de recuperación. **Actas e historias clínicas prequirúrgicas:** Registros individuales de consentimiento informado, valoración clínica de ingreso, protocolo de anestesia y constantes vitales postquirúrgicas de cada paciente.	1	Mensual

		quirúrgica e inspección postoperatoria en caninos y felinos.	**Matriz consolidada de pacientes intervenidos (Excel):** Base de datos con información de las mascotas (nombre, especie, sexo, peso, chip/identificación) y datos del tenedor o responsable. **Registro fotográfico técnico:** Evidencia visual adecuadamente rotulada que documente las fases del proceso (valoración, área quirúrgica, recuperación y entrega de pacientes a la comunidad).		
8	Informe de actividades	El documento contendrá de forma detallada las actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias fotográficas georreferenciadas y sus respectivos soportes.	Formato F-ADM-CC-21, debidamente diligenciado con registros fotográficos georreferenciados de cada una de las visitas y eventos ejecutados.	1	Mensual
9	Informe final	Diligenciamiento mensual de las actividades en Excel suministrado por la secretaría	Excel	1	Mensual

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601	Servicios de gestión profesional de empresas y servicios administrativos	Servicios de recurso Humano	Asistencia De oficina o administrativo Temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…).
12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Entregar el plan de acción con la programación del mes siguiente y la ejecución del mes en curso con las observaciones necesarias para evidenciar las actividades desarrolladas y las no ejecutadas.
3. Entregar las actas, formatos de las diferentes actividades los días 30 de cada mes al coordinador ambiental.
4. Apoyar y asistir las jornadas de manejo de caracoles africanos programadas por la secretaría
5. Participar en las campañas y jornadas programadas por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
6. Generar carpetas físicas y digitales conforme a las solicitudes del SIG.
7. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

2.6 Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7 Lugar de ejecución:

El servicio se prestará en Apartado, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó

2.8 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, especialmente de las necesidades de servicios de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
778	**DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**

2.9 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del Alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables…"

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para

contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, al acuerdo Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.10 Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

2.11 Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.12 Plazo: El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión están regulados por la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º artículo 32; por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 30 de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, se define que la modalidad de selección aplica en el presente proceso es la **Contratación Directa**, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la contratación directa con personas que tengan la idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtenga previamente varias ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de

Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado en el presente proceso.

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión que el valor del presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. ($14.667.000)**

4.2. Análisis del Sector

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El presente análisis integra los factores que determinan la viabilidad de la contratación, considerando la realidad del municipio de Apartadó y las exigencias de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

A. Elemento Económico

El valor de la contratación se establece mediante el método de comparación de precios históricos y la consulta de la tabla de honorarios para prestadores de servicios profesionales en la subregión de Urabá. Se tiene en cuenta que el profesional debe desplazarse entre el casco urbano y el área rural, asumiendo riesgos biológicos (zoonosis) y logísticos. Existe una oferta limitada de médicos veterinarios con disponibilidad para la gestión pública y el manejo de grandes animales (equinos), lo que justifica una asignación presupuestal competitiva para asegurar la continuidad del servicio y evitar la deserción del contratista, lo cual afectaría la operatividad del Coso Municipal.

B. Elemento Técnico

La necesidad técnica no se limita a la consulta clínica, sino que requiere un perfil integral capaz de ejecutar el Plan de Acción de la Política Pública de 2018. El mercado local demanda un profesional con habilidades en cirugía (esterilizaciones masivas) y, preferiblemente, en etología (comportamiento animal), en la adopción o entrega de animales domésticos en estado de abandono.

El análisis técnico valida que el municipio posee el rubro para la adecuación del Coso, pero requiere el componente humano (el veterinario) como motor técnico para administrar los insumos, la alimentación y el cuidado especializado de los semovientes.

C. Elemento Legal

La contratación está blindada y exigida por un marco normativo robusto que obliga al municipio a actuar:

- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía): Impone la obligatoriedad de contar con un veterinario para los procesos de adopción, decomiso y determinación de agresividad.
- Decreto 324 del 15 de septiembre de 2023: Esta norma local reciente genera una carga legal inmediata para la administración, que debe retirar de circulación los Vehículos de Tracción Animal (VTA). La ausencia de un

veterinario para certificar el estado de estos caballos invalidaría los procesos de decomiso y sanción, generando posibles demandas contra el municipio.

- Política Pública de 2018: Define la protección animal como una prioridad de Estado a nivel municipal, haciendo de esta contratación un requisito de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

4.2.2. Análisis de la Demanda

CONTRATO No	OBJETO	MONTO	PLAZO
183 DE 2025	DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE APARTADÓ ANTIOQUIA	$ 23.200.000	4 MESES
201 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA	$ 45.384.449	8 MESES 15 DIAS
289 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA	$ 32.036.082	6 MESES

Descritos los anteriores contratos que la Administración ha celebrado de este similar servicio profesional, presentando un cumplimiento del 100% del contrato y contribuyendo así a mantener en funcionamiento la secretaría

CONTRATO No	**OBJETO**	**MONTO**	**PLAZO**
CD-0201-2026 MUNICIPIO DE COTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, FORMULAR Y CONSOLIDAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA	$ 36.000.000	8 MESES
PSP-071-2025 VALDIVIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA DESARROLLAR LAS	$48.336.714	9 MESES

	ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2445 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE VALDI		
CD-SIM-057-2026 MONTERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS	$ 39.900.000	7 MESES

4.2.3. Análisis de la Oferta

El análisis de la oferta para este proceso evidencia una disponibilidad de profesionales médicos veterinarios y zootecnistas en el mercado regional y nacional, con competencias para ejecutar procedimientos quirúrgicos de esterilización, atención clínica y diagnóstico etológico. Sin embargo, este talento es externo a la administración municipal, cuya planta de personal actual se encuentra limitada a funciones administrativas y de supervisión general, careciendo del perfil técnico especializado dedicado exclusivamente a la operación médica en el coso municipal, la intervención directa en campo para el control de semovientes y el peritaje técnico requerido para la erradicación de los Vehículos de Tracción Animal (VTA).

La oferta externa mediante la prestación de servicios profesionales se presenta como la opción más eficiente y costo-efectiva, ya que permite vincular a un experto que aporte el *know-how* necesario para garantizar que la implementación de la Política Pública de 2018 y el cumplimiento del Decreto 324 de 2025 no sean gestiones aisladas, sino un proceso técnico robusto con resultados medibles en salud pública. Esta modalidad asegura que la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente adquiera la capacidad operativa para mitigar la problemática de animales errantes y accidentes viales, utilizando un perfil idóneo que lidere las jornadas de bienestar y la transición de los caballos de carga hacia condiciones dignas, actividades que el personal de planta no puede asumir sin desatender sus obligaciones misionales permanentes y legales.

4.3. Forma de pago:

Se cancelará el total del valor del contrato, equivalente a **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($14.667.000)**. en **TRES (03)** cuotas, pagadas de la siguiente manera: **DOS (02)** cuotas mensuales de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000,00) y UNA (01)** cuota de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. ($3.667.000)** todas pagaderas previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a

satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 202500000036911
	Nombre del proyecto: Implementación de la política pública de protección animal en el municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual _____:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.45.01.01
Nombre del rubro presupuestal	Implementación de la política pública de protección animal en el municipio de Apartadó
Saldo a comprometer:	$ 14.667.000

4.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal
f) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
g) RETE IVA**:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.8. Gastos Administrativos

No aplica

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato, se verificará la experiencia profesional y el perfil de quien ejecute el objeto contractual.

El proponente que oferte deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- RUT
- Hoja de vida SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas (formato declaración ley 2013)
- Declaración PEP (Persona Expuesta Políticamente) SIGEP II
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado de Contraloría

- Certificado de Procuraduría
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de redam
- Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
- Examen pre-ocupacional (No superior a 3 años para las mismas funciones)
- Certificado de afiliación a EPS, AFP y ARL
- Certificado cuenta bancaria
- Tarjeta profesional

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Copia del diploma o del acta de grado como profesional en veterinaria.

EXPERIENCIA

Una certificación de experiencia relacionada con el objeto a desarrollar de seis meses en temas relacionados con el objeto del presente contrato

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias, que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **(Se anexa la correspondiente matriz de riesgo)**.

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

• **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE APARTADO.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º, literal h), de la misma norma

9. ANEXOS:

- Certificado del sector del gasto
- Matriz de riesgos

JOSE ARLEY MOSQUERA BECERRA
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE